

SANTA CRUZ, 8 de Enero de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de dos timbres, Finanzas y Habilitada, para reposición de los existentes.

Que, esta compra de insumos se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- Adquisición de dos timbres, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: Garetto Lucero y Compañía Limitada, Rut: según orden de compra N° 3864-12-CM16, por un monto de \$ 31.085 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)